

Resolución N° 173/2022

Acta N° 33/22

Progreso, 20 de Octubre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". La nota presentada por Liga Regional del Sur donde solicitan la colaboración de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), para poder realizar diferentes actividades;

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción. III) Que es necesario el apoyo a este tipo de iniciativas que promueven la cultura y el deporte en la localidad y todo Canelones.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100), para colaborar con lo solicitado; siendo el Sr. Richard Jesús Pons Lamela, C.I. 2.961.381-4, en representación de la Liga Regional del Sur, que solicitan dicha colaboración y es la persona autorizada a recibir la misma; que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

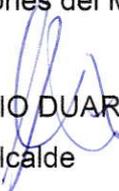
RESUELVE:

- **Autorizar**, la colaboración de hasta **\$30.000** (pesos uruguayos treinta mil con 00/100), con motivo de la solicitud presentada por la Liga Regional del Sur; quien está autorizado a recibir la colaboración es el Sr. Richard Jesús Pons Lamela C.I. 2.961.381-4.
- Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección General de Recursos Financieros.
- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIORELLA MELO ARIAS
Concejala

VALERIA ANDRADE
Concejala



CLAUDIO DUARTE
Alcalde

NESTOR QUINTEROS
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal